Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 (CCCC 7)
Secretaría de Organización *ANEXO 07/60*

Nº 419

Buenos Aires, 22 de setiembre de 2017.

A la Junta Comunal de la Comuna 7
Flores - Parque Chacabuco
Sr. Presidente de la Junta Comunal de la Comuna 7: Dr. Guillermo Peña
Sras./es Juntistas: Felisa Marinaro, Claudia Mamone, José Atamian, Eusebio Guanca, Alejandro Caracciolo, Carmen Jofre
S/D

Ref: Solicitar a la JC 7 que informe a este CCCC 7, según lo estipulado en la Ley 104/98 de acceso a la información pública, sobre la propuesta publicada en el sitio web del GCBA -BAElige-, código de propuesta 1120, por la cual se solicitan arreglos en el Barrio Simón Bolívar. Recordamos además que cualquier intervención en dicho espacio es incumbencia exclusiva de la Comuna 7. Este CCCC 7 ha rechazado oportunamente esta "ilusión de participación" que se presenta a través de BAElige. **(Anexo 07/60)**

La Secretaría de Organización solicita a Uds. tomen conocimiento de la presentación de la Comisión de Cultura y Patrimonio del CCCC 7, que consta de 1 fs. (una) que se acompaña.

Dicha propuesta fue aprobada por el Plenario Nº 60 del Consejo Consultivo Comunal 7, realizado el día 13 de setiembre de 2017.

Sin más, los saludamos cordialmente

Por SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN del
CONSEJO CONSULTIVO de la COMUNA 7

Julián Coffa
DNI 34.229.428

Daniela Merlin
DNI 07723083

Alberto Silber
DNI 43.191.78
CUIT
DNI 5923218
Eduardo Gallardo

COMUNA 7 GCBA
RECIBIDO POR: Fanny
FECHA: 25/09/17
HORA: 10:55 hs

Comisión de Cultura y Patrimonio
Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 (CCCC 7)

ANEXO 07/60

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2017

Al plenario del Consejo Consultivo
Comunal de la Comuna 7

Ref.: BARRIO SIMON BOLIVAR.

Por la presente mocionamos para solicitar a la Junta Comunal 7 se informe a este Consejo Consultivo, según ley 104/98 de acceso a la información pública, sobre la propuesta publicada en la página web del Gobierno de la Ciudad, Buenos Aires Elige, código de propuesta 1120, por la cual una vecina solicita: *Arreglo del parque que se encuentra en muy mal estado: senderos rotos que produjeron caídas, bancos inutilizables, areneros que se inundan, suciedad, etc.*
https://baelige.buenosaires.gob.ar/budgets/1/investments/1120

Recordamos a esta Junta Comunal que cualquier intervención en dicho espacio es incumbencia exclusiva de la Comuna 7.

El barrio inaugurado en 1953, diseñado por el arquitecto Héctor Fariña Rica, fue creado como un conjunto habitacional con particularidades propias. Es considerado ejemplo de la vivienda social y prototipo de las innovaciones en este campo en su época. Su diseño es racionalista y funcional, con un parque central para el esparcimiento familiar. Por lo tanto consideramos que se trata de un Patrimonio a proteger, y deben respetarse tanto su diseño y materiales originales, tal como ha sido concebido.

Esta solicitud se fundamenta además en el rechazo votado por unanimidad en el Plenario de Octubre de 2016 a la "ilusión de participación" producida mediante la llamada a votar en la web, por excluyente, por permitir votar a quienes ni siquiera tienen domicilio en la Comuna, y por poco transparente, ya que no queda claro que se hace, tiempo de duración de la obra, adjudicación, responsables y monto de la misma.

Atentamente,

Comisión de Cultura y Patrimonio
Consejo Consultivo Comuna 7

Cristina Sottile

Susana González

Comisión de Cultura y Patrimonio de la CCCC 7
culturaypatrimonio7@gmail.com

Recibido
D Melchis
x Sec. de Organización
13/09/2017